

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AENA, S.A. (3 de junio de 2015)

DERECHO DE INFORMACION

Formulario de solicitud de información para la Junta Ordinaria de AENA, S.A., que se celebrará a las 12:00 horas del día 3 de junio de 2015, en la Real Fábrica de Tapices, sita en la calle Fuenterrabía 2, 28014 Madrid, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 4 de junio de 2015, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria.**

D./D^a. _____, con N.I.F./C.I.F. _____, con domicilio en _____ y e-mail _____ solicita de los administradores de AENA, S.A. (AENA), las siguientes informaciones o aclaraciones o formula las siguientes preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas convocada para el día 3 de junio de 2015 en primera convocatoria y para el día 4 de junio de 2015 en segunda convocatoria, o acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor:

[illegible]

Accionista Don/ Doña _____, N.I.F./C.I.F: _____		
Entidad	Depositaria: Código	Nombre
_____	_____	_____
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____		
Número de Títulos _____		
Firma del accionista		
En _____, a _____ de _____ 2015		



CONDICIONES DERECHO DE INFORMACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AENA, S.A. 3 de junio de 2015

CONDICIONES DEL DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores de AENA, S.A. (AENA) hasta el quinto día anterior previsto para la celebración de la Junta de Accionistas convocada en primera convocatoria para el día 3 de junio de 2015, y para el día 4 de junio de 2015, en segunda convocatoria, previéndose la celebración en primera convocatoria, informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinente. Además, los accionistas podrán solicitar a los administradores por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

La información solicitada conforme a las previsiones del párrafo anterior será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto o por su Secretario. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General.

No obstante, podrá denegarse la información solicitada, en los casos contemplados en la Ley y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de AENA.

El formulario por el que Ud solicita información puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal: dirigido a la atención de Secretaría del Consejo/Dirección de Asesoría Jurídica y Gestión Patrimonial de AENA, S.A., al domicilio social de la Compañía (Arturo Soria, 109. 28043 Madrid). En este caso deberá de ir firmado con firma autógrafa del accionista, quien deberá de acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de adjuntar un documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (nº de acciones, entidad depositaria...etc) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de AENA, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.aena.es>).

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la sociedad, siempre que los accionistas hayan tramitado dichas solicitudes de acuerdo con los procedimientos formales descritos para el ejercicio del derecho de información.